

Contrataciones y Compras

Pág 1 de 6
NRC/nrc
Expediente nº: S/006/2024

ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL MESA DE CONTRATACIÓN S/006/2024 – CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL DURANTE DOS AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE UN AÑO MÁS, MEDIANTE DIVISIÓN EN LOTES.

Fecha y hora de celebración: 18 de marzo de 2024 a las 13:05 horas, 2 de abril de 2024 a las 12:09 horas y 10 de abril de 2024 a las 11:41 horas.

Lugar de celebración: U.A. CONTRATACIONES Y COMPRAS

Asistentes:

PRESIDENTE: ANTONIO ROMERO ALFARO, TENIENTE DE ALCALDESA DEL ÁREA DE DESARROLLO , FUNCIÓN PÚBLICA Y RRHH.

SECRETARIO: EMILIO DEL RÍO SÁINZ. JEFE DE LA UA CONTRATACIONES Y COMPRAS

VOCALES:

YAZMÍN PÉREZ PEDRIÁNES, SECRETARIA GENERAL ACC.

SANDRA M.ª ANTÓN GARCÍA, VICEINTERVENTORA.

MIGUEL ÁNGEL SEPÚLVEDA TOLEDO, TÉCNICO DE LA UA DE PATRIMONIO

ASESORA: ROSARIO MÁLAGA QUIJADA, TÉCNICA DE GESTIÓN UA. CONTRATACIONES Y COMPRAS

ASESORA: NURIA RUBIO CAMACHO, GA UA. CONTRATACIONES Y COMPRAS

ASESOR: FRANCISCO J. SÁNCHEZ CAIRÓN

Orden del día:

1.- Acto de apertura y calificación de la documentación general. Mesa S/006/2024 – Contrato de Servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Puerto Real durante dos años con posibilidad de prórroga de un año más, mediante división en lotes.

2.-Subsanación

Se Expone:

Abierta la sesión por la presidencia se informa que, según consta en la lista de licitadores generada por la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo otorgado a tal fin, se ha recibido proposición de los siguientes licitadores:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Fecha	10/04/2024 15:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	EMILIO DEL RIO SAINZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Página	1/6



Contrataciones y Compras

CIF: B85294916 Arsys Internet SLU, el 14 de marzo de 2024 a las 08:57 horas
 CIF: B11702487 Dantia Tecnología SL, el 14 de marzo de 2024 a las 18:07 horas
 CIF: A11508629 Epresa Energía SA, el 15 de marzo de 2024 a las 11:53 horas
 CIF: A82009812 Orange Espagne SAU ,el 15 de marzo de 2024 a las 14:50 horas
 CIF. A80907397 Vodafone España SAU, el 15 de marzo de 2024 a las 17:11 horas.

1.- Acto de apertura y calificación de la documentación general. Mesa S/006/2024 – Contrato de Servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Puerto Real durante dos años con posibilidad de prórroga de un año más, mediante división en lotes.

Se procede a generar informe de apertura en el que consta que los sobres permanecen cerrados.

Se realiza el correcto descifrado de los sobres y se procede a su apertura, constatándose los lotes a los que las empresas licitadoras presentan oferta:

CIF: B85294916 Arsys Internet SLU presenta oferta al lote 3.
 CIF: B11702487 Dantia Tecnología SL presenta oferta al lote 3.
 CIF: A11508629 Epresa Energía SA presenta oferta a los lotes 2 y 3.
 CIF: A82009812 Orange Espagne SAU presente oferta a los lotes 1 y 3.
 CIF. A80907397 Vodafone España SAU presente oferta a los lotes 1, 2 y 3.

Se procede a la descarga de la documentación administrativa que contienen, realizándose su calificación.

Calificada positivamente la documentación general de las empresas licitadoras Orange Espagne SAU con CIF: A82009812 y Arsys Internet SLU con CIF: B85294916, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda admitirlas a la licitación.

Calificada la documentación general de las empresas licitadoras Dantia tecnología S.L con CIF: B11702487, Vodafone España SAU con CIF: A8090739 y Epresa Energía S.A con CIF: A11508629 la Mesa de contratación acuerda admitirlas provisionalmente a la licitación y requerir subsanación del Anexo 1.

La Mesa de contratación encomienda a la U.A Contrataciones y Compras publicar en el Perfil de Contratante anuncio requiriendo a las precitadas empresas la subsanación de la documentación que se refiere y se suspende la sesión.

2.- Subsanación

Con fecha 2 de abril de 2024 se reanuda la sesión y se informa que con fecha 19 de marzo de 2024 se publicó anuncio de subsanación de la Mesa de contratación S/006/2024 – **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL DURANTE DOS AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE UN AÑO MÁS, MEDIANTE DIVISIÓN EN LOTES** con plazo hasta el día 22 de marzo de 2024 en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Se comprueba que las empresas Dantia tecnología S.L con CIF: B11702487, Vodafone España SAU con CIF: A8090739 y Epresa Energía S.A con CIF: A11508629 atienden la solicitud de requerimiento

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Fecha	10/04/2024 15:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	EMILIO DEL RIO SAINZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Página	2/6



Contrataciones y Compras

en tiempo y forma a través de la Plataforma de contratación del Sector Público y se procede a descargar la documentación que contienen, calificándose las mismas positivamente, encomendando la Mesa de contratación, a la UA de Contrataciones y Compras, remitir la documentación técnica de todas las empresas que han ofertado a la presente licitación al técnico competente para emisión de informe de adecuación de la documentación presentada a los requisitos exigidos en los Pliegos.

En este momento se suspende la sesión, que se reanudará una vez sea emitido el mencionado informe.

Con fecha 10 de abril de 2024 se reanuda la sesión y se informa que con fecha 2 de abril de 2024 se remite la documentación técnica al Jefe de la Unidad Tic para que emita informe de adecuación de la documentación presentada a los requisitos exigidos en los Pliegos.

Con fecha 5 de abril de 2024 el Jefe de la Unidad Tic, David Albiach Barrios emite el siguiente informe:

“ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS PRESENTADOS PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL Realizando una valoración técnica de las ofertas presentadas en conformidad a los criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), informo:

LOTE 1

PRIMERO.- Que se han presentado ofertas en nombre de:

- 1. Vodafone*
- 2. Orange*

SEGUNDO.- Que atendiendo al punto 4 del PPT, "Características técnicas de la solución", se exigía la presentación de un Proyecto Técnico que debía contener la configuración del sistema ofertado, soporte de servicio y especificaciones técnicas de todos los elementos que lo componen.

Además, queda descrito en el punto 5 del PPT, "Contenido de las ofertas", que el proyecto presentado, debería seguir la estructura especificada en dicho punto.

TERCERO.- Que la única documentación presentada por Vodafone, se limita a una serie de enlaces de internet de algunos dispositivos supuestamente ofertados, pero no presenta proyecto técnico alguno, no pudiéndose valorar por tanto, el alcance de su propuesta, ni su adecuación a las exigencias mínimas especificadas en PPT.

TERCERO.- Que en base a los criterios de solvencia técnica exigidos, Vodafone no presenta documentación alguna que acredite el cumplimiento de los mismos. En el caso de Orange, se proporcionan todas las certificaciones exigidas.

CUARTO.- Que una vez revisada la propuesta de Orange y atendiendo a la adecuación de la misma al PPT, informo que cumple con lo exigido.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Fecha	10/04/2024 15:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	EMILIO DEL RIO SAINZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Página	3/6



Contrataciones y Compras

QUINTO.- Que a la vista de la documentación presentada, Vodafone queda excluida de la licitación por no haber presentado ni proyecto técnico ni las certificaciones exigidas.

La oferta presentada por Orange, sí cumple con lo exigido, pudiéndose proceder a la valoración de la propuesta económica y de las mejoras presentadas.

LOTE 2

PRIMERO.- Que se han presentado las siguientes ofertas en nombre de:

1. Vodafone
2. Epresa

SEGUNDO.- Que atendiendo al punto 4 del PPT, "Características técnicas de la solución", se exigía la presentación de un Proyecto Técnico que debía contener la configuración del sistema ofertado, soporte de servicio y especificaciones técnicas de todos los elementos que lo componen.

Además, queda descrito en el punto 5 del PPT, "Contenido de las ofertas", que el proyecto presentado, debería seguir la estructura especificada en dicho punto.

TERCERO.- Que la única documentación presentada por Vodafone, se limita a una serie de enlaces de internet de algunos dispositivos supuestamente ofertados, pero no presenta proyecto técnico alguno, no pudiéndose valorar por tanto, el alcance de su propuesta, ni su adecuación a las exigencias mínimas especificadas en PPT.

TERCERO.- Que en base a los criterios de solvencia técnica exigidos, Vodafone no presenta documentación alguna que acredite el cumplimiento de los mismos. En el caso de Epresa, se proporcionan todas las certificaciones exigidas.

CUARTO.- Que una vez revisada la propuesta de Epresa y atendiendo a la adecuación de la misma al PPT, informo que cumple con lo exigido.

QUINTO.- Que a la vista de la documentación presentada, Vodafone queda excluida de la licitación por no haber presentado ni proyecto técnico ni las certificaciones exigidas.

La oferta presentada por Epresa, sí cumple con lo exigido, pudiéndose proceder a la valoración de la propuesta económica y de las mejoras presentadas.

LOTE 3

PRIMERO.- Que se han presentado las siguientes ofertas en nombre de:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Fecha	10/04/2024 15:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	EMILIO DEL RIO SAINZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Página	4/6



Contrataciones y Compras

1. Vodafone.
2. Orange.
3. Epresa
4. Dantia
5. Arsys

SEGUNDO.- Que atendiendo al punto 4 del PPT, "Características técnicas de la solución", se exigía la presentación de un Proyecto Técnico que debía contener la configuración del sistema ofertado, soporte de servicio y especificaciones técnicas de todos los elementos que lo componen.

Además, queda descrito en el punto 5 del PPT, "Contenido de las ofertas", que el proyecto presentado, debería seguir la estructura especificada en dicho punto.

TERCERO.- Que la única documentación presentada por Vodafone, se limita a una serie de enlaces de internet de algunos dispositivos supuestamente ofertados, pero no presenta proyecto técnico alguno, no pudiéndose valorar por tanto, el alcance de su propuesta, ni su adecuación a las exigencias mínimas especificadas en PPT.

TERCERO.- Que en base a los criterios de solvencia técnica exigidos, Vodafone no presenta documentación alguna que acredite el cumplimiento de los mismos. De igual modo, Dantia no presenta documentación de cumplimiento de la ISO 9001 ni de la ISO 14001. En el caso de Orange, Epresa y Arsys, se proporcionan todas las certificaciones exigidas.

CUARTO.- Que una vez revisadas las propuestas de Orange, Epresa y Arsys, y atendiendo a la adecuación de la misma al PPT, informo que cumplen con lo exigido.

QUINTO.- Que a la vista de la documentación presentada, Vodafone queda excluida de la licitación por no haber presentado ni proyecto técnico ni las certificaciones exigidas. Por su parte Dantia, queda excluida de la licitación por no presentar todas las certificaciones exigidas.

Las ofertas presentadas por Orange, Epresa y Arsys, sí cumplen con lo exigido, pudiéndose proceder a la valoración de la propuesta económica y de las mejoras presentadas.

Por tanto, las ofertas que continúan en el proceso de licitación tras Lvaloración de los proyectos técnicos presentados, son las que siguientes:

- LOTE 1: Orange
- LOTE 2: Epresa
- LOTE 3: Orange, Epresa y Arsys

Puerto Real, a la fecha señalada en firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Fecha	10/04/2024 15:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	EMILIO DEL RIO SAINZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Página	5/6



Contrataciones y Compras

EL JEFE DE LA UA
David Albiach Barrios'

Visto el informe técnico, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir / excluir a las empresas tal como se indica a continuación y proceder a la apertura del Sobre 2 de las empresas admitidas a la licitación.

Para el lote 1: Servicios de telefonía

- * Admitir la proposición presentada por la empresa Orange Espagne SAU con CIF: A82009812
- * Excluir la proposición presentada por la empresa Vodafone España SAU con CIF. A80907397

Para el lote 2: Servicios de datos e interconexión

- * Admitir la proposición presentada por la empresa Epresa Energía SA con CIF: A11508629
- * Excluir la proposición presentada por la empresa Vodafone España SAU con CIF. A80907397

Para el lote 3: Servicios Web y en la nube

- * Admitir las proposiciones presentadas por las empresas Epresa Energía SA con CIF: A11508629, Orange Espagne SAU con CIF: A82009812 y Arsys Internet SLU con CIF: B85294916.
- * Excluir la proposición presentada por la empresa Vodafone España SAU con CIF. A80907397

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente, en Puerto Real en la fecha indicada en la firma electrónica.

Secretario. EMILIO DEL RÍO SÁINZ. Presidente ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Fecha	10/04/2024 15:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO		
Firmante	EMILIO DEL RIO SAINZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKNDA7ZRBB34FXSKIJQAA	Página	6/6

